



Expte. N° 0042016/2026

El Concejal delegado de Personal, por Decreto de fecha de 27 de mayo de 2025, aprobó las bases generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo a convocar mediante el sistema de concurso extraordinario específico de méritos (CEEs), previsto para la provisión de puestos de trabajo de naturaleza singularizada y con atributo de nivel 28 (Disposición transitoria tercera del acuerdo 22-2-24), publicado en el BOPZ de fecha de 11 junio 2025.

Seguidamente, por Decreto de fecha de 8 de junio de 2026 aprobó la convocatoria del procedimiento de estabilización de los puestos de trabajo de personal funcionario, cubiertos de forma provisional (relacionados en el ANEXO I adjunto al decreto), para su oportuna provisión definitiva por el sistema de concurso extraordinario específico de méritos (CEEs), previsto para la provisión de puestos de trabajo de naturaleza singularizada y con atributo nivel 28, grupo/subgrupo de clasificación profesional A-A1 (Disposición transitoria tercera del Acuerdo 22-2-4) denominados Jefa/e de Servicio (y asimilados) y Técnicas/os Adjuntas/os (y asimilados).

En virtud de lo establecido en el Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023, de nombramiento y en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia por Decreto de 19 de enero de 2009, en relación con el punto quinto del Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, dispone lo siguiente:

PRIMERO.- Designar a los siguientes miembros de la Comisión de Valoración, que ha de valorar el CONCURSO EXTRAORDINARIO ESPECÍFICO DE MÉRITOS EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (CEEs) PREVISTO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE NATURALEZA SINGULARIZADA A1-28, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima apartado sexto de las bases generales, en el artículo 46 del Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento general de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del estado y de provisión de Puestos de Trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Presidente:

- Presidente: D. JOSÉ LUIS SERRANO BOVÉ, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

Suplente: D. ANTONIO-BLAS SORIANO HERNÁNDEZ, Superintendente Jefa/e del Cuerpo de Policía Local

Vocales:

- Vocal 1: D. ANTONIO-BLAS SORIANO HERNÁNDEZ, Superintendente Jefe del Cuerpo de Policía Local

- Vocal 2: D. EDUARDO-JOSE SÁNCHEZ ÁLVAREZ, Inspector. Jefe de Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil.

- Vocal 3: D^a. ELISA-ISABEL FLORIA MURILLO, Directora del Área Técnica de Control Financiero.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Resolucion 20260033101 - Decreto Nombramiento Comisión Valoración A1 28	ID FIRMA	16054683	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALFONSO MENDOZA TRELL - CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL				11 de junio de 2026	
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				11 de junio de 2026	



- Vocal 4: D^a. RAMÓN BETRAN ABADÍA, Jefe de Departamento de Planificación y Diseño Urbano.

Secretaria:

- Secretaria: D. GERARDO MARTÍNEZ CALVO, Jefe de Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

Suplente: D^a. JUAN LAHOZ LAFUENTE, Jefe de Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 3 días hábiles siguientes al de la publicación por la presente resolución en la Intranet Municipal, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

TERCERO.- Dar traslado del presente Decreto a las/os interesadas/os y a su expediente personal.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que estime oportunos.